



## **CINTAC S.A.**

**Sociedad Anónima Abierta**

### **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo de Directorio de fecha 27 de marzo de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, se cita a los señores accionistas de CINTAC S.A. (la "Sociedad"), a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en Gertrudis Echeñique N° 220, Piso -1, comuna de Las Condes (la "Junta"). El objeto de la Junta es someter a la aprobación de los accionistas las siguientes materias:

- (a) Sanear la publicación tardía del extracto rectificatorio de fecha 16 de marzo de 2024 correspondiente al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de enero del presente año, cuya acta se redujo a escritura pública en esa misma fecha en la notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, que se publicó con fecha 19 de marzo de 2024 en el Diario Oficial.
- (b) Reemplazar el artículo transitorio de los estatutos de la Sociedad, para reflejar que el plazo de suscripción y pago de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 18 de enero de 2024 será de 9 meses a contar de esa fecha.
- (c) Someter a la aprobación de los accionistas la adopción de todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los poderes necesarios para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos que se adopten.
- (d) Las demás materias de interés social de competencia de la Junta conforme a la ley y a los estatutos sociales.

#### **ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

Podrán participar en la Junta que se cita, con los derechos que la Ley N° 18.046 y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél fijado para su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará a partir del día 2 de abril de 2024 por los medios electrónicos que se indiquen en la página web: [www.grupocintac.com](http://www.grupocintac.com). El día 8 de abril de 2024, los poderes se calificarán a contar de las 09:00 horas en el mismo lugar de celebración de la Junta, hasta la hora en que deba iniciarse. Los accionistas que deseen participar remotamente deberán registrar sus poderes hasta las 17:00 horas del día 5 de abril de 2024.

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149, todos los anteriores emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, y conforme al acuerdo adoptado por el Directorio de la Sociedad, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta citada. Toda la información relativa a la forma de participación y de votación se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad: [www.grupocintac.com](http://www.grupocintac.com). Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo a lo indicado anteriormente.

#### **OBTENCIÓN DE ANTECEDENTES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, estarán disponibles a contar de esta fecha en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, pudiendo consultarse de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 horas, para la consulta de aquellos accionistas que así lo soliciten, y en la página web de la compañía en el link [www.grupocintac.com](http://www.grupocintac.com), copia íntegra de los documentos que fundamentan las materias que serán objeto de la Junta.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que esta Junta Extraordinaria será transmitida en vivo –por streaming- a través del sitio web [www.grupocintac.com](http://www.grupocintac.com).

EL GERENTE GENERAL

28 de marzo de 2024.